



**AYUNTAMIENTO
DE
18214 NÍVAR
(GRANADA)**

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA, POR EL PLENO DE LA CORPORACION, EL DIA VEINTISEIS DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.-

Sres. Asistentes:

Alcalde-Presidente.-

Don Rafael Leyva López.-

Sres. Concejales:

Don Rafael Carmona Hita.-

Don Francisco José Hurtado Moles.-

Doña Leticia García Panal.-

Don Francisco José López Bailón.-

Don Joaquín Carmona García.-

Doña María del Carmen Rodríguez Martín.-

Sres. Concejales Ausentes:

Sr. Secretario:

Don José Castillo López.-

En Nívar, siendo las diecinueve horas del día veintiseis de Marzo de dos mil dieciocho, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Leyva López y asistido del secretario de la corporación Don José Castillo López, en primera convocatoria, los señores concejales al margen expresados, miembros del pleno de la Corporación, con el objeto de celebrar sesión Extraordinaria, para la que previamente han sido convocados, según cédula circulada al efecto.-

PRIMERO.-LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

De orden de la presidencia, el Sr. Secretario da lectura al acta de la sesión anterior de fecha veintinueve de Enero de dos mil dieciocho, de la que todos los concejales tienen fotocopia repartida junto con el orden del día.

Pasado a votación el presente punto, el pleno lo aprueba por Unanimidad de todos los miembros de Derecho asistentes al acto.-



**AYUNTAMIENTO
DE
18214 NÍVAR
(GRANADA)**

SEGUNDO.-ACTUACIONES A INCLUIR EN EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL EJERCICIOS DE 2018-2019.-

Toma la palabra el Sr. alcalde y informa al ayuntamiento pleno, que se ha aprobado por parte del pleno de la corporación de la Excm. Diputación de Granada la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal para las anualidades 2018-2019, por lo que hay que presentar las solicitudes de las obras a ejecutar por esta Entidad Local dentro de los PPOYS.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; los artículos 32 y 33 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto 781/1986 de 18 de abril; los artículos 11 y 13 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía; y el artículo 5 del Reglamento Regulador del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS).

El Pleno una vez impuesto sobre el particular y al amparo de la normativa de referencia, de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, adoptó por unanimidad de todos los miembros de derecho asistentes al acto (MAYORIA ABSOLUTA LEGAL) el acuerdo siguiente:

Primero.- Aprobar la siguiente relación priorizada de inversiones para solicitar a la Diputación Provincial de Granada que se incluyan en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS) para los años 2018-2019:

- 1º) ASFALTADO O HORMIGONADO CALLE PARRIZAL, CAMINO DE LOS MOLINOS, CALLE DUENDE Y CAÑADA DE LOS MOLINOS.**
- 2º) MURO CALLE ALMENDROS.**
- 3º) OBRA NUEVO AYUNTAMIENTO.**

Segundo.- Comprometerse expresamente a realizar la cofinanciación correspondiente a la Entidad local, una vez adjudicada la actuación, así como las posibles liquidaciones, complementarios y modificados que en su caso se aprueben, previo el oportuno expediente. De producirse un incumplimiento por parte de la Entidad local en el pago de la cofinanciación comprometida, la Diputación queda expresamente facultada para hacer efectivo el cobro vía compensación con cargo a las deudas liquidadas y exigibles a favor de la Entidad local.

Tercero.- Acordar la solicitud para la contratación y ejecución de la actuación por la propia Entidad local.

Cuarto.- Solicitar la redacción del proyecto y/o la dirección de obra que se realice por los Técnicos de la Excm. Diputación Provincial de Granada.

TERCERO.-MEDIDAS CONTRA EL PARO 2017(OBRAS PFEA).-



**AYUNTAMIENTO
DE
18214 NÍVAR
(GRANADA)**

El Sr. alcalde toma la palabra y comunica al ayuntamiento pleno ,que este punto ya se aprobó en el pleno de fecha 30 de Junio de 2017 y que nos ha sido requerido el mismo por la Excm. Diputación Provincial de Granada,pero examinado el expediente ya se envío en su día,parece ser que ha existido un error.Por todo ello propongo dejar este punto sobre la mesa y no debatirlo.

El Pleno acuerda, por unanimidad dejar este punto sobre la mesa y no debatirlo,por lo expuesto anteriormente por el Sr. Alcalde.

CUARTO.-APROBACION INICIAL PROYECTO DEL PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO.-

De orden de la presidencia toma la palabra el secretario y manifiesta que se ha recibido del Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Diputación Provincial de Granada la asistencia técnica de redacción del Proyecto del Plan de Vivienda y Suelo de este municipio a efectos de su aprobación inicial por el pleno municipal.

El pleno una vez informado acuerda por seis votos a favor y una abstención del grupo municipal Imagina Nívar(Mayoría Absoluta Legal),lo siguiente:

1º.-Aprobar Inicialmente, dentro del Plan Provincial, el Plan Municipal de Vivienda y Suelo del municipio de Nívar, redactado por la Delegación de obras Públicas y Vivienda del Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Excm. Diputación Provincial de Granada.

2º.-Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de alegaciones o reclamaciones.

3º.-Remitir a la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía en Granada el proyecto,para evacué el informe preceptivo.

QUINTO.-PADRON TASA DE RECOGIDA DE BASURAS PERIODO 01/2018.-

Toma la palabra el Sr. alcalde e informa al Pleno que se ha recibido de la Empresa Sercovira el Padrón por Tasa de Recogida de Basura del periodo 01/2018, donde aparecen 528 contribuyentes y que arroja un importe de 10.610,98 €.

El pleno acuerda por Unanimidad aprobar el Padrón de la Basura del periodo 01/2.018.-

SEXTO.-INFORME SECRETARIO MOROSIDAD 4º TRIMESTRE DE 2017.-



**AYUNTAMIENTO
DE
18214 NÍVAR
(GRANADA)**

Toma la palabra el secretario-interventor de la corporación e informa al pleno de la Morosidad del cuarto trimestre de 2.017,y que detalla:

Pagos realizados en el trimestre.....	60.087,56 euros.
Pagos realizados fuera del periodo legal.....	1.676,16 euros.
Facturas o documentos justificativos pendiente de pago.....	000,00 euros.
Intereses de demora pagados en el periodo.....	000,00 euros.

El pleno queda enterado y conforme.-

SEPTIMO.- INFORME DEL SECRETARIO PERIODO MEDIO DE PAGO 4º TRIMESTRE DE 2017.-

De orden de la presidencia toma la palabra el secretario informa del Real Decreto 635/2014 sobre Promedio Medio de Pago del Cuarto Trimestre de 2017 y arroja una ratio de operaciones pagadas días -

-20,33 días importe de los pagos realizados 61.763,72;Ratio Operaciones Pendientes días 00,00 un importe de Pagos Pendientes de 00,00 y Periodo Medio de Pago días es de -20,33 días..

El Pleno queda enterado y conforme con el informe detallado anteriormente.

OCTAVO.-INFORME SECRETARIO EJECUCION PRESUPUESTO CUARTO TRIMESTRE DE 2.017.-

De orden de la presidencia el secretario informa al pleno sobre la remisión al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de la Ejecución del Cuarto Trimestre de 2.017 de los presupuestos de la Entidad tanto del Estado de Gastos como del Estado de Ingresos así como de ejercicios cerrados como establece la Ley de Estabilidad Presupuestaria. En dicho trimestre el Nivel de la Deuda Viva al Final del Periodo actualizado es de 144.219,04 euros. Los cobros presupuestarios ascienden a 530.204,14 euros y los pagos presupuestarios 763.685,86 euros.

El Secretario informa al pleno,que se han disparado los gastos en relación con los ingresos,no obstante hay que estar a los resultados que arroje la Liquidación del Presupuesto del ejercicio de 2.017.

El Pleno queda enterado y conforme.-

NOVENO.- PLAN DE AJUSTE CUARTO TRIMESTRE DE 2017.-

De orden de la presidencia el secretario da lectura al documento de seguimiento del Plan de Ajuste correspondiente al cuarto Trimestre del ejercicio de 2017.



**AYUNTAMIENTO
DE
18214 NÍVAR
(GRANADA)**

El secretario da lectura íntegra al informe suyo, que obra en el expediente de seguimiento del Plan de Ajuste y hace constar en el acta su último apartado, que dice:

INFORME DE INTERVENCIÓN

En el artículo 10.1 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se recogen las obligaciones de información de las entidades locales, estableciendo que la Corporación Local que cuente con un plan de ajuste acordado con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, durante su vigencia, deberá remitir al mencionado Ministerio antes del día quince del primer mes de cada trimestre, un Informe del Interventor sobre la ejecución de dicho plan de ajuste, del que se dará cuenta al Pleno de la Corporación Local.

El cuarto informe trimestral de seguimiento del plan de ajuste deberá referirse a 31 de Diciembre de 2017 y remitirse durante el mes de Enero de 2018.

En cuanto al contenido, se remite a lo establecido reglamentariamente. A estos efectos, en dicho art. 10.1 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera desarrolla el contenido mínimo, que estará compuesto de la siguiente información:

a) Avales públicos recibidos y operaciones o líneas de crédito contratadas identificando la entidad, total del crédito disponible y el crédito dispuesto.

En relación a éste apartado se informa que a final de dicho trimestre no se ha constituido aval público alguno.

b) Deuda comercial contraída clasificada por su antigüedad y su vencimiento. Igualmente, se incluirá información de los contratos suscritos con entidades de crédito para facilitar el pago a proveedores.

En éste sentido se informa de que se ha cumplido con la obligación de actualizar la información incluida en la CIR-Local en relación con los préstamos y operaciones de tesorería concertados por ésta Corporación.

c) Operaciones con derivados y otro pasivo contingente.

En relación a éste apartado se informa que a final de dicho trimestre no se han realizado operaciones con derivados ni con otro pasivo contingente.



**AYUNTAMIENTO
DE
18214 NÍVAR
(GRANADA)**

e) Análisis de las desviaciones producidas en el calendario de ejecución o en las medidas del plan de ajuste.

En este sentido, se ha determinado el incumplimiento al 31 de Diciembre de 2017 y con proyección a fin de ejercicio, de las medidas de ahorro en ingresos y en gastos detalladas en el Plan de Ajuste, para lo cual se han estimado los efectos de las distintas medidas por ésta Intervención. **En conjunto, se concluye que las medidas de ingreso y gastos proyectadas se vienen cumpliendo adecuadamente y están razonablemente ejecutándose dentro de los objetivos aprobados en el plan de ajuste, durante la mayor parte del ejercicio económico por el ayuntamiento pleno, pero en este último trimestre se han dejado por aplicar al presupuesto algunas DATAS de ingresos. Creo que este asunto se solucionará cuando se liquide definitivamente el presupuesto del ejercicio de 2.017.**

En Nívar, a 26 de Enero de 2018.

El Pleno queda enterado y conforme.-

DECIMO.-INFORME SR. ALCALDE SOBRE CONTRATO CESION DE ESPACIO PUBLICO INSTALACION DE CAJERO DE CAJA RURAL DE GRANADA EN LA LOCALIDAD.-

El Sr. alcalde toma la palabra y da lectura al contrato firmado con fecha 24 de enero de 2.018 entre el representante de la Caja Rural de Granada y el Sr. alcalde para la instalación de un Cajero Automático de CAJA RURAL DE GRANADA en la fachada del Consultorio Médico de la localidad. El periodo de vigencia de este contrato será de cuatro años renovable anualmente tácitamente. La Entidad Bancaria ingresará anualmente al ayuntamiento el importe de 600,00 euros pagaderos en cuotas mensuales de 50,00 euros en concepto de cesión de espacio publico.

El Pleno queda enterado y conforme.-

UNDECIMO.-SOLICITUD DE SUBVENCIONES POR PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DIRIGIDAS A MEJORA DE CAMINO DE USO AGRARIO DE TITULARIDAD DE LAS ENTIDADES LOCALES ,EN EL MARCO DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCIA 2014-2020(SUBMEDIDA 4.3).-



**AYUNTAMIENTO
DE
18214 NÍVAR
(GRANADA)**

El Sr. alcalde toma la palabra y informa al pleno que se ha solicitado a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, dentro de las Subvenciones por Procedimiento de Concurrencia Competitiva Dirigida a las Mejoras de Caminos de Uso Agrícola de Titularidad de las Entidades Locales, en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2.014-2020 (Submedida 4.3) una subvención, para la actuación ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS RURALES EN MAL ESTADO DENOMINADOS CAMINO DE ALFACAR, para acondicionar un camino de 3.420 metros lineales con un importe de ejecución total IVA incluido de 123.420,00 euros.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en el orden del día el Sr. Alcalde mando se levantara la sesión siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos del día de la fecha de todo lo que yo el Secretario doy fé.-